



***Cámara de Diputados***  
***Dpto. Coordinación de Comisiones***  
***Comisión Especial***

**Anexo No.8**

**Del informe presentado al Pleno**

**24-06-08**



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



**CERTIFICACION NUM. 55**

**Yo, CPA, JOSE A. GREGORIO**, Secretario del Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas de la República, **CERTIFICO:** Que en los archivos de esta Secretaría existe un acta marcada con el No.36, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República, en fecha 13 de diciembre de 2007, la cual fotocopiada íntegra y textualmente dice así: -----

*Handwritten signature/initials*

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.**

**ACTA NÚM. 36**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los TRECE (13) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007), siendo las 11:00 de la mañana, se reunió en sesión ordinaria **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**, con la presencia de sus miembros, señores **LIC. ANDRÉS TERRERO ALCÁNTARA**, Presidente; **LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO**, Vicepresidente; **LIC. JOSÉ GREGORIO**, Secretario del Bufete Directivo; **DR. ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO**, Miembro; **DR. FREDDY BOLÍVAR ALMONTE BRITO**, Miembro; **LIC. LUÍS YÉPEZ SUNCAR**, Miembro; **DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ**, Miembro; **LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUÍZ**, Miembro; **LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACEO**, Miembro; asistidos del infrascrito Secretario. Comprobada la mayoría reglamentaria, el Presidente dejó abierta la sesión.

**I. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:**

**COMUNICACIONES DE SOLICITUDES DE AUDITORIAS**

1.- Comunicación de fecha 03 de diciembre de 2007, suscrita por la DRA. CARMEN GARCÍA, Sindica Municipal de Piedra Blanca, Monseñor Nouel, mediante la cual solicita una auditoría a ese Ayuntamiento. Se acordó remitir la citada comunicación a la Dirección General de Auditoría, para estudio y opinión al Comité de Seguimiento de Auditoría.



REPUBLICA DOMINICANA

**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



**COMUNICACIONES VARIAS**

1.- Comunicación de fecha 7 de diciembre del 2007, suscrita por el LIC. BERNARDO LEDESMA MÉNDEZ, Abogado, mediante la cual solicita una certificación en la que le indique si la auditoría que la Junta Central Electoral ha denominado "Auditoría al Proyecto de Automatización del Registro de Estado Civil, Registro Electoral y del Proceso Electoral (Contrato JCE-SOMO)", que contrata la indicada Junta Central Electoral por medio de una Licitación Pública Internacional, para ser ejecutada por firma privada si tiene la autorización correspondiente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32, de la Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas.

El Presidente informó que la Cámara de Cuentas no ha recibido solicitud alguna proveniente de la Junta Central Electoral para contratar una firma privada de auditores en ocasión de ejecutar una auditoría al contrato JCE-SOMO. El Pleno determinó que no se ha otorgado autorización a la Junta Central Electoral a los fines de contratar una firma privada de auditores para ejecutar una auditoría externa de sus operaciones contractuales con la empresa SOMO.

2.- Comunicación de fecha 20 de noviembre de 2007, suscrita por la HNA. ANA MERCEDES SIRI R., Directora del Liceo-Escuela Nuestra Señora del Carmen, por medio de la cual solicita admitir a los estudiantes Aarón Yffar Félix Jácquez, Juan Roberto León Grullón y Rubén Darío Rodríguez Almánzar, a fin de que puedan hacer 60 (sesenta) horas de labor social en esta Institución. Fue aprobado, debiendo ser remitida la citada comunicación al Departamento de Recursos Humanos.



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



**II.- INFORMES:**

1.- El DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, se refirió a la Póliza de Seguros de Salud Platinum, contraída con la empresa ARS humano, la cual abarca a los miembros del Pleno, señalando algunos inconvenientes surgidos en su implementación, específicamente para la adquisición de medicinas, toda vez que al presentarse la receta en la farmacia esa operación no prospera bajo el argumento de que el producto no tiene cobertura, actitud que a su juicio no se complace con el nivel ni la calidad del servicio contratado, razón por la cual propone se adopten medidas encaminadas a regularizar ese servicio y así evitar trastornos en la obtención de las medicinas a usar por los miembros del Pleno. Se dejó a cargo del Presidente convocar al intermediario y a la propia compañía aseguradora ARS Humano, a fin de verificar las estipulaciones relativas a la póliza de salud y medicinas, y rendir informe en el próximo pleno.

2.- El LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUÍZ, Coordinador de la Dirección General de Auditoría, conjuntamente con el LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACEO, manifestó que se han iniciado varias auditorías en diferentes instituciones, las cuales deben ser continuadas, no obstante estar en presencia de la fecha en que se acostumbra a otorgar vacaciones colectivas a los auditores, por lo que estima éstas deben ser limitadas a las necesidades del trabajo, específicamente, del 26 al 31 de diciembre en curso, en cuanto al personal de auditoría, y durante los días 26, 27 y 28 del mismo mes, respecto de personal administrativo. En consecuencia, el Pleno aprobó las vacaciones especiales en la Dirección General de Auditoría, en la forma siguiente:





REPUBLICA DOMINICANA

**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



otras auditorías en ejecución en distintas instituciones; exponiendo lo siguiente:

- A) Liga Municipal Dominicana: el viernes pasado visitó al equipo de trabajo destacado allí, y en lo que va de ejercicio ya se han detectado importantes hallazgos;
- B) Autoridad Portuaria Dominicana: estuvo allí acompañado del LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO, Vicepresidente, y en virtud del volumen de trabajo y la presencia de hallazgos, se dispuso el envío de dos Gerentes, LICDOS. JOSÉ RAUL DEL ROSARIO y FRANCISCO TAMAREZ, auditores, para reforzar el equipo;
- C) Superintendencia de Pensiones (SIPEN): esta auditoría está a cargo de los Consultores LICDOS. JOSÉ RAÚL DEL ROSARIO, NOEL LUPERON y FRANCISCO TAMÁREZ; se ha recibido un informe de manos del LIC. FRANCISCO TAMÁREZ, y no así de los demás auditores, lo que ha retrasado el informe final que ya debió haber salido;
- D) Sun Land: sobre este caso no ha salido nada; se está preparando un equipo que actuará en ese asunto;
- E) Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE): se estableció conversaciones con el ING. RADHAMES SEGURA, Director Ejecutivo de dicha empresa, con el fin de obtener la entrega de informaciones en tiempo oportuno, a lo que respondió positivamente, presentando disculpas por cualquier trastorno;



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



F) Dirección General de Bienes Nacionales: en virtud de ser a fin del señor ARISTIPO VIDAL, Director General de Bienes Nacionales, por estar casado con una pariente suya, se inhibe de toda intervención en esa Institución;

G) Ayuntamiento del Municipio de Montecristi y la Sun Land: a su entender, el LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUÍZ, por el hecho de mantener cierta cercanía con las autoridades del Ayuntamiento, específicamente con el Síndico Municipal, en el primer caso, y por la circunstancia de haber estado casado con una hermana del Presidente de la República, en cuanto al segundo, debe inhibirse de toda participación en ambos asuntos.

El Presidente, sugirió poner el estudio del caso de la Sun Land, por lo delicado que resulta, exclusivamente en manos de los miembros del pleno que ostentan la calidad de abogados, el Consultor Jurídico y la DRA. BELKIS PÉREZ.

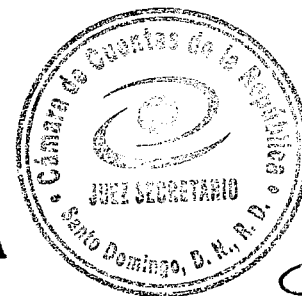
El DR. ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO, propuso que los cinco miembros de la Cámara que son abogados sean únicamente los que analicen el caso de la Sun Land, y rindan informe al pleno.

En consecuencia, se comisionó a los cinco miembros de la Cámara de Cuentas con calidad de abogados, DRES. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, BENJAMÍN DECENA LUGO y FREDDY B. ALMONTE BRITO, y los LICDOS. HENRY MEJÍA OVIEDO, Vicepresidente, y LUÍS YEPEZ SUNCAR, a fin de que estudien los documentos en poder de la Cámara de Cuentas sobre el caso de la empresa Sun Land, y rindan informe al Pleno.



REPUBLICA DOMINICANA

**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



9

El LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO, manifestó que convocó a su despacho a los LICDOS. FRANCISCO TAMÁREZ, NOEL LUPERON y JOSÉ RAÚL DEL ROSARIO, Consultores contratados para prestar servicios especiales en la realización de auditorías, con el fin de obtener de ellos informaciones acerca de sus certificados de no vinculación con firma privada de auditoría, habiendo el primero obtemperado a la invitación y no así los demás, estimando esa actitud como una falta de disciplina, razón por la cual les otorgará un plazo de doce (12) horas para que respondan a su solicitud; en caso contrario, en el próximo pleno pedirá su expulsión por no haber cumplido con la solicitud que se le ha hecho con fines de evitar conflictos de intereses;

El LIC. JOSÉ GREGORIO, advirtió que si no se tiene un control de esos auditores es lógico que no se pueda obtener ningún resultado porque normalmente esos auditores tienen sus propias oficinas a la que le dedican mucho tiempo, y por lo tanto, el gasto que implica su contratación no se está pagando bien; hay que poner un control, hay que determinar el tiempo que deben dedicarle a la Cámara de Cuentas; el Presidente de la Cámara de Cuentas, en un programa televisivo, expresó que este Organismo está siendo objeto de una reestructuración y eso no es así, debido a que aquí sólo se improvisa.

El Presidente, señaló que los tres auditores contratados están trabajando bien, hasta el extremo de que su labor se prolonga hasta horas de la noche, y el dinero invertido en ellos no se está botando, eso no es verdad; y en cuanto a que la Cámara se ha abocado a un proceso de reestructuración, es verídico



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



toda vez que se ha elaborado formalmente un plan estratégico que culminará en el año 2010.

El LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUÍZ, robusteció las expresiones del Presidente, señalando que el trabajo de los tres (3) consultores contadores se prolonga a veces hasta las 9:00 p.m., además, puntualizó que el Plan Estratégico es una realidad.

En otro orden, el LIC. LORA RUIZ, refiriéndose a la Liga Municipal Dominicana, manifestó que los auditores asesores, LICDOS. FRANCISCO TAMAREZ, NOEL LUPERON y JOSÉ RAÚL DEL ROSARIO, están ubicados en esa institución, siendo de opinión que al Plan de Retiro y Pensiones de los Ayuntamientos y la propia Liga Municipal Dominicana, se le haga una auditoría simultáneamente a la que se está llevando a cabo; mostró su sorpresa por el hecho de que se hagan ciertos cuestionamientos a la contratación de los tres auditores especiales ya que se trata de profesionales calificados que están trabajando con ahínco en varias instituciones, labor que les impone dedicación durante horas extras, por lo que entiende que el LIC. MEJÍA OVIEDO debe retirar sus palabras.

En cuanto a la objeción que se hace a su relación con el Síndico Municipal de Montecristi, señaló que se trata de una amistad tradicional.

Finalmente, el LIC. LORA, pidió al LIC. MACEO, retirar su propuesta en el sentido de que él se inhiba en el caso de la Sun Land, por su vinculación con el señor Presidente de la República, en su condición de ex -cuñado, con lo que insinúa



REPUBLICA DOMINICANA

**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



alguna responsabilidad del Dignatario, cosa completamente absurda, por lo que no tiene que inhibirse. El LIC. MACEO, mantuvo su posición.

El LIC. MEJÍA OVIEDO, recalcó lo solicitado por él a los auditores especiales contratados con la finalidad de evitar cuestionamientos al resultado de la auditoría en ejecución de la Liga Municipal Dominicana, por cuya razón reitera su pedimento y ratifica el plazo de doce (12) horas otorgado a los referidos auditores para que le entreguen la certificación solicitada, dejando constancia de que quien tiene que retirar sus palabras es le LIC. LORA RUÍZ, pues de ninguna manera transigirá en su petición.

Al intervenir nueva vez, el LIC. LORA RUÍZ, fijó su posición como Coordinador Provisional de la Dirección General de Auditoría, en el sentido de que los informes rendidos por los auditores asesores contratados sean recibidos solo por el LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACEO, también Coordinador. El Presidente, expresó no estar de acuerdo con esa posición por entender que ellos, los LICDOS. MACEO y LORA RUÍZ, en su condición de Coordinadores de la citada dependencia, deben permanecer en esa posición hasta tanto sea nombrado el titular.

En consecuencia el Presidente propuso hacer una auditoría al Plan de Pensiones de los Ayuntamientos y la Liga Municipal Dominicana, así como contratar al actuario HERNÁNDO PÉREZ MONTÁS, para realizar una evaluación actuarial del referido plan. Fue aprobado, con la abstención del DR. ALCIDES B. DECENA LUGO, quien consideró que en toda contratación debe indicarse el tiempo y el costo.



REPUBLICA DOMINICANA

**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



9

4.- El Presidente presentó un informe de fecha 10 de noviembre de 2007, rendido por la Comisión Especial conformada por los LICDOS. LUIS YEPEZ SUNCAR, Coordinador; HENRY MEJÍA OVIEDO y JUAN ADALBERTO LORA RUÍZ, Miembros, para evaluar la solicitud de pago de vacaciones no disfrutadas durante los años 2005 y 2006 a la LICDA. MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS, Secretaria Ejecutiva, al servicio del DR. ALCIDES B. DECENA LUGO, Miembro, la cual arribó a las siguientes conclusiones de índole general para ser aplicadas a los casos que se ajusten a las mismas:

*[Handwritten signature]*

- A) Cuando un Miembro de esta honorable Cámara de Cuentas disponga que un determinado empleado no tome las vacaciones que le corresponden, procederá el pago de las mismas cuando así lo autorice el Miembro de la Cámara.
- B) Cuando cualquier funcionario de esta honorable Cámara de Cuentas estime que algún empleado bajo su dependencia no deba tomar las vacaciones que le corresponden, el pago de las mismas se realizará cuando el Pleno de la Cámara de Cuentas lo autorice, previo estudio del caso.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Asimismo, la comisión "recomienda que el Pleno determine instruir a cada departamento de la institución para que planifique de manera organizada las vacaciones del personal anticipadamente, con la finalidad de que todo empleado y funcionario, conozca las fechas en que deberán tomar sus

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria de  
fecha 13 de Diciembre de 2007.



REPUBLICA DOMINICANA

## CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



vacaciones y así evitar los inconvenientes que en el aspecto laboral se han presentado.”

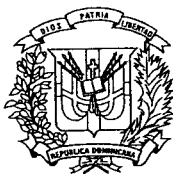
El Pleno, acogió el informe precedente, y en consecuencia, aprobó el pago de las vacaciones no disfrutadas por la LICDA. MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS, durante los años 2005 y 2006.

El Presidente, votó en contra “por considerar que esta decisión es violatoria del reglamento interno de Recursos Humanos, y además, porque abre la vía de derecho a otros empleados para elevar reclamaciones similares”, habiendo sugerido amonestar por escrito a la LICDA. MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS, por el contenido irrespetuoso de su carta. Respecto a la propuesta de amonestación, se dispuso dejar la consideración de la misma para otro pleno.

### III.- ORGANIZACIÓN INTERNA:

1.- Se aprueba cancelar a la señora TANIA FRESOLINA SANTANA CONTÍN, Secretaria Ejecutiva, al servicio del DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, por conveniencia del servicio, a partir del día 13 de diciembre de 2007, así como designar en su lugar a la LICDA. MELANIA SANTOS DE MORA, con el mismo sueldo, con efectividad a partir de la toma de posesión.

2.- Se dilucidó la solicitud formulada por la señora ODALIS ARTILES, Auxiliar en la Dirección Financiera, la cual fue tratada en la sesión de fecha 15 de noviembre próximo pasado, en el sentido de que se le concediera un préstamo por un valor de Sesenta Mil Pesos Oro (RD\$60,000.00), para cubrir gastos incurridos con motivo



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**

del fallecimiento de su padre CRUZ ARTILES. Al respecto, el LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO, manifestó que el Plan de Retiro y Pensiones, que podría servir de fuente para satisfacer la petición hecha por la señora ODALIS ARTILES, todavía está en proceso de reorganización. El Pleno rechazó la solicitud de préstamo formulada por la señora ODALIS ARTILES, en virtud de no estar todavía en funcionamiento el Plan de Pensiones y Jubilaciones, y en cambio, aprobó otorgarle la suma de Cinco Mil Pesos (RD\$5,000.00), como ayuda en ocasión del fallecimiento de su padre, CRUZ ARTILEZ.

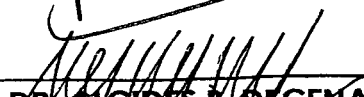
No habiendo más nada que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

  
**LIC. ANDRÉS TERRERO ALCÁNTARA,**  
Presidente.

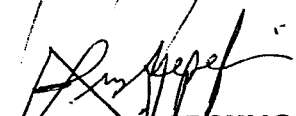


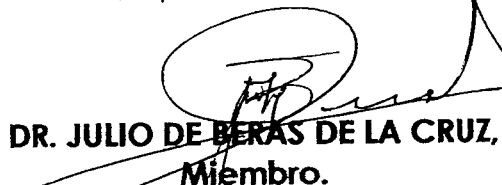
  
**LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO,**  
Vicepresidente.

  
**LIC. JOSÉ GREGORIO,**  
Secretario del Bufete Directivo.

  
**DR. ALCIDES B. DECENA LUGO,**  
Miembro.

  
**DR. FREDDY B. ALMONTE BRITO,**  
Miembro.

  
**LIC. LUIS YÉPEZ SUNCAR,**  
Miembro.

  
**DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ,**  
Miembro.

Acta de la sesión ordinaria de  
fecha 13 de Diciembre de 2007.



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**

  
**LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUÍZ,**  
Miembro.

  
**LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACEO,**  
Miembro.

  
**DR. RAMÓN PÉREZ DE LA CRUZ,**  
Secretario General Auxiliar.

RPC/wgm.

**CERTIFICO:** Que el documento que antecede es copia fiel y conforme a su original, la que expido y firmo a solicitud de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados de la República, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).

  
**CPA. JOSÉ GREGORIO**  
Secretario del Bufete Directivo



JG/rpc/nm